

! ALERTA LEGAL

Novedades Nueva Ley Protección de Datos Personales

- Proyecto de Ley que prórroga entrada en vigencia de la Ley N° 21.719 hasta el 1 de diciembre de 2027
- Toma de razón Reglamento del Modelo de Prevención de Infracciones

2 de Septiembre de 2026



Carolina Flisfisch
Socia



Eduardo Vilches
Asociado Senior

Novedades Nueva Ley Protección de Datos Personales

PROYECTO DE LEY QUE PRÓRROGA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 21.719 HASTA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2027

El día **1 de septiembre** ingresó al Congreso Nacional el **Boletín N° 18.623-07**, proyecto de ley que prorroga la entrada en vigencia de la **Ley N° 21.719**, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (en adelante el “Proyecto”). El Senado tiene un plazo de 15 días para conocer y despachar el proyecto.

El Proyecto propone los siguientes cambios principales:

- **Postergar la entrada en vigencia de la ley hasta el 1 de diciembre de 2027** (actualmente la entrada en vigencia es el 1 de diciembre de 2026).
- **En caso de que proceda alguna sanción durante los doce primeros meses de vigencia de la ley, la Agencia podrá cursar amonestaciones escritas:** la ley actual contempla esta disposición sólo para empresas de menor tamaño. El Proyecto lo extiende a empresas de cualquier tamaño.
- **Aumenta de tres a cinco los integrantes del Consejo Directivo de la Agencia.** El quórum mínimo para sesionar sube de dos a tres consejeros, y el Consejo se renovará parcialmente cada dos años.
- **Anticipa la primera designación del Consejo Directivo:** deberá efectuarse, a más tardar, doce meses antes del 1 de diciembre de 2027. Si al publicarse la ley modificatoria faltan menos de doce meses para esta fecha, la primera designación deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha ley modificatoria.

TOMA DE RAZÓN REGLAMENTO DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE INFRACCIONES

El día **28 de agosto** la Contraloría General de la República tomó razón del Reglamento que regula los requisitos, modalidades y procedimientos para la implementación, certificación, registro y supervisión de los **Modelos de Prevención de Infracciones establecidos por la Ley 21.719**. El reglamento fue remitido al Ministerio de Hacienda para su publicación en el Diario Oficial.